

# DECRETO ALCALDICIO Nº 9 50 DOÑIHUE, 7 7 de Abril 2018.-

#### CONSIDERANDO:

1.-Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- El presupuesto municipal vigente año 2015 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO** 

3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

### VISTOS:

La facultades que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la

Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el mes de Abril del presente año.

2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 600.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario (caja chica mensual)

3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.

4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

# Nota 1:

- · Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- Montos globales asignados: La suma de \$600.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.

 Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

### PLANILLA- NOMINA DE BENEFICIADOS

**Título o Nombre de la Ayuda** (Medicamentos, exámenes médicos, pañales, ayudas asistenciales, mediaguas, cajas de mercadería, otros, etc.)

## Ayuda en pañales

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Cindy Salinas	02-04-2018	2 pqte. De pañal
Magaly Vargas Pérez	03-04-2018	1 pqte. De pañal
Mónica Cheguan Cheguan	05-04-2018	2 pqte. De pañal
Mariana Marchant Marchant	16-04-2018	1 pqte. De pañal
Teresa Zúñiga Rubio	20-04-2018	2 pqte. De pañal
		44

### Ayuda en mercadería

Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
05-04-2018	1 caja mercadería
06-04-2018	1 caja mercadería
06-04-2018	1 caja mercadería
10-04-2018	1 caja mercadería
12-04-2018	1 caja mercadería
27-03-2018	1 caja mercadería
27-02-2018	1 caja mercadería
27-02-2018	1 caja mercadería
20-04-2018	1 caja mercadería
	05-04-2018 06-04-2018 06-04-2018 10-04-2018 12-04-2018 27-03-2018 27-02-2018 27-02-2018

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/JHT/FAC/JPU/asm. Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes